



EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A.

ADENDA N°01 AL PLIEGO DE CARGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR MEJOR VALOR CON EVALUACIÓN SEPARADA 2013-2-73-0-01-LV-000279

“SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CHANGUINOLA II, S.A. Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DEL ACTIVO.”

Con base en el contenido del artículo 38 de la ley 22 de 27 de junio de 2006, texto único, Empresa de Generación Eléctrica, S.A., procede a realizar una adenda al pliego de cargos de la licitación pública por mejor valor con evaluación separada N° 2013-2-73-0-01-LV-000279 en el sentido siguiente:

- 1) A página 2 del Aviso de Convocatoria del acto de licitación pública por mejor valor con evaluación separada N° 2013-2-73-0-01-LV-000279, se modifica la hora de reunión en el Aeropuerto Internacional "Capitán Manuel A. Niño" para la visita al sitio del proyecto, quedando así:

“Hora de Reunión Para Visita al Sitio del Proyecto: 8:00 a.m.”

- 2) En la página 2 del Aviso de Convocatoria se modifica el lugar en donde se llevará a cabo la Reunión Previa y Homologación del acto público quedando de la siguiente manera:

“Lugar: Salón Miraflores, del Hotel Holiday Inn City Of Knowledge, en Clayton, Ciudad de Panamá.”

- 3) En la página 2 del Aviso de Convocatoria se modifica el lugar en donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Ofertas del acto público quedando de la siguiente manera:

“Lugar: Salón Miraflores, del Hotel Holiday Inn City Of Knowledge, en Clayton, Ciudad de Panamá.”

- 4) A página 21 del pliego de cargos, en el CAPÍTULO III, denominado “CONDICIONES ESPECIALES”, numeral 3, "ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS", se modifica el contenido del numeral 3.1., denominado "INFORMACIÓN DE REFERENCIA DE EGESA", el cual quedará así:

" 3.1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA DE EGESA

EGESA pondrá a disposición, y sólo como referencia, información de la Etapa de Factibilidad llevada a cabo por la entidad, a aquellos proponentes interesados en presentar una propuesta para esta licitación. Esta información de referencia, propiedad de EGESA, podrá ser adquirida hasta diez (10) días calendario antes de la fecha de realización de la Reunión Previa y Homologación del acto, únicamente a través de EGESA solicitándola de conformidad con el procedimiento descrito en la cláusula 4 [CONSULTAS] de estas Condiciones Especiales.

La información de referencia de EGESA tendrá un costo de Cincuenta Mil Balboas (B/.50,000.00), el cual deberá ser cancelado para su adquisición. El proponente podrá cancelar este monto, mediante transferencia bancaria o depósito a la cuenta corriente N° 010000105807 del Banco Nacional de Panamá a nombre de la Empresa de Generación Eléctrica, S.A., describiendo en la misma que con dicho monto realiza el pago para la adquisición de la información de referencia por parte de su empresa o consorcio.

Para el caso de la transferencia bancaria, el proponente deberá hacerse cargo de todos los costos de la transferencia.

Una vez el proponente haya cancelado el monto, deberá presentar el documento de pago (el comprobante de transferencia o de depósito), para la verificación de EGESA, quien por su parte revisará y validará con el Banco Nacional de Panamá la disponibilidad efectiva de los fondos en su cuenta.

Comprobada la disponibilidad de fondos en la cuenta de Banco Nacional de Panamá, EGESA procederá en un término de dos (2) días hábiles a la entrega de un DVD con la Información de Referencia, y la emisión de un Certificado de Derecho para la Presentación de la Propuesta, los cuales sólo podrán ser retirados por el representante legal de la empresa o consorcio o por una persona debidamente autorizada por el mismo mediante poder.

El Certificado de Derecho para Presentación de Propuesta constituye un requisito obligatorio dentro del presente acto público, entendiéndose que no podrán presentarse propuestas sin haberse registrado la adquisición de dicho documento.

El día antes referido el adquiriente (representante legal de la empresa o consorcio o una persona debidamente autorizada por el mismo mediante poder) deberá firmar un acuerdo de confidencialidad, de conformidad con lo establecido en el MODELO7 [ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD] donde se comprometa a no divulgar esta información a terceros o a utilizarla para otros propósitos diferentes a lo establecido en esta licitación.

El Proponente podrá utilizar, sólo como referencia y bajo su propia responsabilidad, la Información de Referencia de EGESA. No obstante, la propuesta y soluciones técnicas de cada proponente quedan a su

exclusivo criterio, pudiendo diferir de los parámetros y soluciones técnicas sugeridas e indicadas en la Información de Referencia de EGESA, siempre y cuando estas cumplan integralmente con lo indicado en los Términos de Referencia del Capítulo IV de este Pliego de Cargos.”

- 5) En la página 43 del Pliego de Cargos, el punto 14.2.2.2., quedará así:

“14.2.2.2. Parte 2: Propuesta Técnica

La Parte 2 del SOBRE No. 2, estará compuesta por los documentos de la “Propuesta Técnica”, los cuales será objeto de ponderación por parte de la Comisión Evaluadora, siempre y cuando el Proponente haya cumplido con los Requisitos Mínimos Obligatorios. La Propuesta Técnica deberá incluir la siguiente información:

- 1) Conocimiento del Proyecto
- 2) Plan de Ejecución
- 3) Generación Eléctrica
- 4) Cesión de Participación Accionaria de EGESA”

Dicha información deberá ser presentada y estructurada de conformidad con lo establecido en la sub-cláusula 17.2.1 (Criterios de Evaluación De La Propuesta Técnica)

- 5) En la página 51 del Pliego de Cargos, el punto “2”, quedará así:

“2) Conocimiento del Mercado del Energía y Premisas Financieras (7 puntos)

El Proponente deberá mostrar un sólido conocimiento del mercado de energía de Panamá (precios de mercado, operación del sistema, mercado ocasional) y describir sus premisas para obtener el financiamiento para el Proyecto, las cuales deberán guardar relación a valores actuales en el mercado y ser correspondientes a estos (apalancamiento esperado, plazos, tasas, índices de cobertura de la deuda, etc.). Para ello, incluirá como parte de la Propuesta, las informaciones requeridas de conformidad al MODELO 11 [PREMISAS Y ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA PROPUESTA].”

- 6) A página 91 del pliego de cargos, en el CAPÍTULO V, denominado “FORMULARIOS”, específicamente el formulario MODELO B3, “COSTOS ASOCIADOS A CHANGUINOLA II, S.A.” en el ÍTEM tercero (3) denominado “Deforestación del área del Embalse y Compensación Ecológica” el costo de la actividad quedará así:

MODELO B3 – COSTOS ASOCIADOS A CHANGUINOLA II, S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL [USD]
1	Plan de Manejo Ambiental	7,000,000.00

2	Adquisición de Servidumbre, Plan de Reasentamiento Involuntario y Otras afectaciones	15,000,000.00	
3	Deforestación del área del Embalse y Compensación Ecológica	20,000,000.00	
4	Supervisión y Control del Proyecto	1.5% del Precio de la Obra (1.5% del Total según MODELO B1)	
5	Suministro de Equipo Electromecánico		
6	Seguros All Risk/ALOP (según cláusula 24 [SEGUROS A SER CONTRATADOS POR CHANGUINOLA II, S.A.]		
7	Impuestos y Tasas		
	7.1	Impuestos Municipales	10,000,000.00
	7.2	Impuestos de Importaciones de equipos electromecánicos ¹	0.00
	7.3	Impuestos de importaciones de materiales ⁶	0.00
	7.4	ITBMS 7% (Sobre el TOTAL del MODELO B1)	
8	Inflación		
TOTAL			

SON _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON _____
(/100)

(NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, EN LETRA DE IMPRENTA)

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA PERSONA NATURAL O DEL APODERADO EN EL ACTO)

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL O PASAPORTE N° _____

[En el caso de consorcios o asociación accidental]

El resto de las disposiciones contenidas en el pliego de cargos de la licitación pública por mejor valor con evaluación separada N° 2013-2-73-0-01-LV-000279, se mantendrá sin cambio alguno.



BELISARIO TEJADA K.
GÉRENTE GENERAL

